

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN MODALIDAD DOMICILIARIA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado a brindar atención terapéutica multidisciplinaria mediante terapia física, ocupacional, del lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social mediante brigadas móviles a las personas con discapacidad y sus familias.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está orientado a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, con discapacidad y a sus familiares, que requieran de atención especializada (física, ocupacional, del lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Atención a personas con discapacidad y sus familias en terapia física, ocupacional, lenguaje, psico rehabilitación, psicología clínica y trabajo social.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Documento de identidad del usuario/a (Cédula de identidad, pasaporte, partida de nacimiento). - Documento de identidad del cuidador (Cédula de identidad, pasaporte). - Certificado médico con diagnóstico. - Carné de discapacidad si lo tuviere. De no poseer el carné de discapacidad, el servicio realizará el apoyo necesario para su obtención dentro del marco normativo nacional y de igual manera se prestará la atención a esta población.
¿Cómo hago el trámite?	el beneficiario deberá: - Acercarse a las brigadas de atención domiciliaria, centros de atención o comunicarse vía telefónica al número 1800-288-523 para recibir información del servicio. - Presentar los requisitos establecidos. - Asistir a la evaluación inicial agendada con las áreas terapéuticas y de trabajo social. - Recibir las terapias conforme agendamiento. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Las brigadas de atención domiciliaria realizan la atención de acuerdo a cronogramas de intervención en horario de 08:00 a 16:30 horas.
Base Legal	Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 87.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec

Teléfono: 1800 288 523

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	42